



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 52

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 52 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

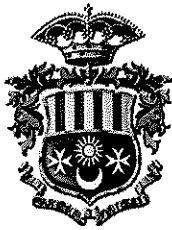
**ORDEN DEL DIA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 51 DE FECHA 12/12/2017.**
- 2. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE LA ALGAIDA EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 98/2017.**
- 3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE 2017.**
- 4. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE NOVIEMBRE 2017.**
- 5. APROBACIÓN DEL GASTO.**

\*\*\*\*\*

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 51 DE FECHA 12/12/2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 51 de la sesión celebrada por la Junta de 12/12/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

### 2. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE LA ALGAIDA EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 98/2017.

Visto el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE LA ALGAIDA EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 98/2017**, y habida cuenta de que, una vez adoptado por la Junta de Gobierno Local, el acuerdo de clasificación de ofertas, con fecha 18 de septiembre de 2017, la licitadora propuesta ha aportado la documentación que le fue requerida para proceder a la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público (TRLCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de referencia a Dña. RAQUEL LORENTE VERA, con el canon fijado por un periodo de cinco años y por la cantidad de 18.500 euros, con arreglo a la oferta presentada.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería y Departamento de Contratación, así como a la adjudicataria y simultáneamente, proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para la posterior formalización del contrato dentro del plazo previsto por el artículo 156.3 TRLCSP, a cuyo efecto habrá de comparecer la adjudicataria.

### 3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2017, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

*“ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.*

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

*“Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de diciembre 2017 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.*

PADRÓN	Nº RECIBOS	CARGO	IMPORTE	PERIODO
Esc. Música-mensual	204	N 92	6.976,10€	DICIEMBRE /2017

*Fechas de periodo en voluntaria: de 29/12/2017 a 22/01/2018.*

*Fecha de cargo para recibos domiciliados: 10/01/2018.*

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención Municipales.

#### **4. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DÍA MES DE NOVIEMBRE 2017.**

Se da cuenta del listado cobratorio del padrón de Centro de Día correspondiente al mes de noviembre 2017, elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

**“ASUNTO:** Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA**

*Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de noviembre 2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.*

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
<b>CENTRO DE DÍA</b>	5	N 91	353,61 €	noviembre /2017

*Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 15/12/2017 a 05/01/2018.*

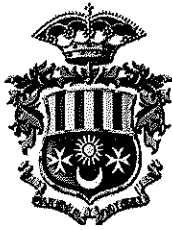
*Fecha de cargo para recibos domiciliados 30/12/2017”.*

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

## 5. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, con el detalle siguiente:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
151.60903	2/201700001014	5.687,00	B54773825	ARVU AGRICULTURE & ENGINEERING,S.L
165.2210001	2/2017000001872	20.821,89	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,SAU

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 8:30 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E